

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

13958 OVIEDO

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Oviedo, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 5000328/09 referente al concursado Rilla, Álvarez y López S.A., con Domicilio Social: c/ Ciudad Industrial Valnalón, Parcela n.º 1 La Felguera, Concejo de Langreo. CIF: A-33465006, por auto de fecha 5 de abril de 2010 se ha acordado lo siguiente:

Primero.- Declarar finalizada la fase común y abrir la fase de liquidación del concurso, a petición del deudor.

Segundo.- Durante la fase de liquidación quedaran en suspenso las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio con todos los efectos establecidos en el Título III de la Ley Concursal.

Tercero.- Se declara disuelta la entidad Rilla, Alvarez y López, S.A. cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

Oviedo, 5 de abril de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100025844-1